



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <b>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</b>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas      —:      De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1992</b>		<b>Martes 7 de abril</b>	<b>Número 67</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

##### Requisitoria

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 750 de 1991, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al procesado Manuel Borja Hernández Hernández, hijo de Angel y Josefa, nacido en Tordómar (Burgos), el día 14-XII-71, domiciliado últimamente en Burgos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Burgos, calle San Juan, 2, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento más cercano del lugar en que sea encontrado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

1087.—3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos en este Juzgado al número 228/91, se notifica a los demandados doña Alejandrina Pérez Martín y doña Elisa Sobrino, declaradas en rebeldía, la sentencia dictada en mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a once de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Pablo Lla-rena Conde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido, los autos de juicio de cognición número 228/91, promovidos por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de don Benito Pérez Franco, mayor de edad, casado, vecino de Burgos, con D.N.I. 12.917.447, contra don Angel Fuentes Manzano, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Pozanos, bloque 4-3, con D.N.I. 7.421.084, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y contra doña Alejandrina Pérez Martín y doña Elisa Sobrino, declaradas en rebeldía.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Benito Pérez Franco, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don Angel Fuentes Manzano, doña Alejandrina Pérez Martín y doña Elisa Sobrino, debo declarar y declaro tener por resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Rivalamora número 2, 2.º derecha de esta ciudad y celebrado en fecha 3 de marzo de 1973, entre don Angel Fuentes Manzano y doña Rosario Pérez Franco, debiendo condenar y condenando a la parte demandada a pasar por ello así como a abandonar la misma en los plazos legales con apercibimiento de ser lanzada en caso contrario, condenándola igualmente al pago de las costas procesales causadas en la tramitación de la presente causa, con la sola excepción de las causadas a instancia de doña Elisa Sobrino, las cuales habrán de satisfacerse por la actora, ante su indebida traída al proceso. — Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados en desconocido paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

1385.—7.020

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación o a través de bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recursos de reposición ante la oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Abad Alvarez Antonio	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Abad Alvarez Antonio	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Abad Alvarez Antonio	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Abejon Gutierrez Leocadio	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Abejon Gutierrez Leocadio	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Abejon Gutierrez Leocadio	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Abejon Gutierrez Leocadio	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Aimi S.L.	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Alegre Moreno Carmen	Burgos	Int. Demora	3.325
Almacenes Met. Burg. SA	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Alonso Gutierrez Angel	Burgos	Int. Demora	3.005
Alonso Peña Araceli	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Alvarez Berrozpe Rafael	Burgos	IRPF	36.759
Alvarez Tapia Cipriano	Burgos	IRPF	165.149
Alvaro Herrero Francisco	Burgos	IRPF	3.093
Angulo Mayoral, Maria	Burgos	IRPF	12.142
Antolin Blanco Julio	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Anton Ruperez M Dolores	Burgos	IVA	2.000
Arenal Lopez Jose Luis	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Arenal Lopez Jose Luis	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Arenal Lopez Jose Luis	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Arenal Lopez Jose Luis	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Arnaiz Diez Jose	Burgos	Int. Demora	2.192
Artes Graf. Santiago Rguez	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Ayala Peña Restituto	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Bañegil Fabuel Ramon	Burgos	Int. Demora	43.186
Bañuelos Martinez Amaro	Burgos	Int. Demora	2.880
Barreira Barrazal Francisco	Burgos	Int. Demora	3.293
Barrio Rey Esperanza	Burgos	IRPF	17.882
Blazquez Herrera Gloria	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Botin Rodriguez Maria	Burgos	Int. Demora	4.584
Bravo Palomo Fausto	Burgos	IRPF	24.957
Cacigal Muñoz Jose Fco	Burgos	Int. Demora	5.553
Carpio Romero Maria	Burgos	IRPF	19.134
Carro Izquierdo Lucia	Burgos	IRPF	35.527
Casado Gallo Pablo Fidel	Burgos	IRPF	38.571
Casado Mahamud Fern y O.	Burgos	IVA	26.959
Castallana Squash Club	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Castell. Inst. Mec. SA	Burgos	Licencia Fiscal	5.187
Cerezo Salas Esther	Burgos	Sanciones Trib.	5.000

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Chico Quintana M Socorro	Burgos	IRPF	26.651
Chicote Mozo Luis Angel	Burgos	IRPF	38.311
Colina Ruiz Raul	Burgos	IRPF	5.111
Comercial Carric SL	Burgos	Sanciones Trib.	15.000
Constr. Azpitarte SA	Burgos	Sanciones Trib.	34.000
Construc. Bis SA	Burgos	Int. Demora	28.793
Coop. Vivienda san Calixto	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Correduria Seguros Burg.SL	Burgos	Int. Demora	2.109
Diaz Camino Luisa Maria	Burgos	IRPF	30.458
Difus. Tec. Comerc. SA	Burgos	Int. Demora	4.320
Egues SA	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Encinas Montes Victor y O.	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Figueiras Vilariño Antonio	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Garcia Arcal J. Fernando	Burgos	IRPF	14.198
Garcia Benito Enriqueta	Burgos	IRPF	21.428
Garcia Diez Luis Carlos	Burgos	IRPF	86.571
Garcia Gallardo Gil F.J.R.	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Garcia Hoyos Felisa	Burgos	IRPF	212.045
Garcia Huidobro Mercedes	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Garcia Huidobro Mercedes	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Garcia Huidobro Mercedes	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Garcia Huidobro Mercedes	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Garcia Huidobro Mercedes	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Garcia Huidobro Mercedes	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Garcia Huidobro Mercedes	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Garcia Perez Manuel	Burgos	IRPF	67.487
Garcia Urruchi M <sup>a</sup> Luisa	Burgos	Int. Demora	8.056
Garica Amo Emilio	Burgos	IRPF	175.051
Garvi SA	Burgos	Int. Demora	64.052
Gomez Abad Sixto	Burgos	IRPF	37.577
Gonzalez Cadiñanos M <sup>a</sup> A.	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Gonzalez Revilla Eutimio	Burgos	IRPF	143.216
Grañon Alonso Hermilo	Burgos	Int. Demora	4.796
Gutierrez Gomez Encarnacion	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Gutierrez Gomez Encarnacion	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Gutierrez Ortiz Ramon	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Gutierrez Villarias J.L.	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Hdas.Gloria Santos Garcia	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Hernando Jareño Fco Javier	Burgos	IRPF	42.999
Higuera Rodriguez Evelio	Burgos	IRPF	51.540
Hijos. Donaciano Mtnes SRC	Burgos	Sanciones Trib.	15.000
Hnos. Mata SA	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Hortiguera Mtnes Isidro y O	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Iberfrisa SA	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Iberfrisa SA	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
IFA Iberica SA	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Indactusa SA	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Inmob. Burgalesa SA	Burgos	Int. Demora	31.343
Juncal Juarez, Jesus	Burgos	Cuota Dif.	101.271
King Ozono Burgos	Burgos	Int. Demora	6.558
King Ozono Burgos	Burgos	Int. Demora	309
King Ozono Burgos	Burgos	Int. Demora	7.690

APÉLLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Lanas Campo SA	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Leal Gonzalez MABelen	Burgos	Int. Demora	4.202
Llorente Mediavilla Flori.	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Lopema SL	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Lopez Gainza I.Miguel	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Lopez Manzanal Miguel A.	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Lopez Manzanal Raul	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
M.Teresa Vicario SL Const.	Burgos	IVA	91.450
Marcos Martin Jose Javier	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Mariscal Mtnz M.Ter. y O.	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Martinez Fernandez A.M y O.	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Martinez Garcia Fernando	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Martinez Merino Antonio	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Martinez Navarro Jose A.	Burgos	IRPF	25.632
Masa y Rodriguez SA	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Mecafil SA	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Mecafil SA	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Mendez Gallo Jose Manuel	Burgos	IRPF	34.494
Moliner Cerro A. y Otro	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Moliner Cerro Magdalena	Burgos	Int. Demora	4.680
Morales Pardo Amando	Burgos	IRPF	17.373
Moreno Gomez Apolonia	Burgos	IRPF	43.063
Mtnz Calvo Magin y O.	Burgos	Sanciones Trib.	15.000
Olalla Balbas Julio	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Olalla Balbas Julio	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Palacin Lucio Marciano	Burgos	IRPF	11.170
Palacios Saez M Jesus	Burgos	IVA	8.208
Pelaez Pelaez Jose M.	Burgos	Int. Demora	9.880
Peleteria Peña SA	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Perez Alonso M. Concepcion	Burgos	IRPF	29.464
Perez Perez Patricio	Burgos	Int. Demora	3.192
Perez Perez Patricio,Hijos	Burgos	Int. Demora	8.388
Perez Perez Sara	Burgos	IRPF	17.990
Pinillos Lafuente Luis	Burgos	Sanciones Trib.	15.000
Pintura Lopez Lozano SL	Burgos	IVA	1.430.350
Prieto Para Marta M.	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Prom. y Asis. Tecnicas	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Promociones Urfa SA	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Pulsera Mag. Med. Boccama	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Pulsera Mag. Med. Boccama	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Pulsera Mag. Med. Boccama	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Pulsera Mag. Med. Boccama	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Recreativos Arlanzon SA	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Redobursa	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Renipra SL	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Reproburgos SL	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Reproburgos SL	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Reproburgos SL	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Revest. y Asientos SA	Burgos	Int. Demora	177.185
Rica Arranz Enrique	Burgos	Int. Demora	2.500
Rica Arranz Enrique	Burgos	Int. Demora	2.400
Rodrigo Peñacoba Fortunata	Burgos	IRPF	21.683

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Roman Espinosa Santos	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Ruiz Herrero Ceferino	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Saez Garcia D. y O.	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Sala Lucas Francisco	Burgos	Int. Demora	2.400
Sala Lucas Francisco	Burgos	Int. Demora	2.500
Santamaria Lopez Fausto	Burgos	Int. Demora	2.959
Scania Burgos SA	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Sdad.Coop. Viv. Blasco G.	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Sdad.Coop. Viv. Blasco G.	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Sdad.Coop. Viv. Blasco G.	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Sendino Revuelta Fernando	Burgos	IRPF	359.729
Sierra Gordo J. Antonio	Burgos	Int. Demora	5.470
Talleres Capri SAL	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Talleres Capri SAL	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Trasmet SA	Burgos	Sanciones Trib.	15.000
Trasmet SA	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Trasmet SA	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Trasmet SA	Burgos	Sanciones Trib.	2.000
Trasmet SA	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Tratam. Sanit. Castell.	Burgos	Sanciones Trib.	25.000
Urbanizadora Castellana SA	Burgos	Sanciones Trib.	5.000
Uribe Zubizarreta Jose M.	Burgos	IRPF	24.109
Val Garcia J. Pedro	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Vallejo Valdivielso Asun	Burgos	IVA	220.407
Velasco Lazaro Julia	Burgos	IRPF	25.062
Vicario Anuncibay Alberto	Burgos	Int. Demora	9.679
Vicario Anuncibay Alberto	Burgos	Int. Demora	2.000
Video Imagen Asociacion SA	Burgos	Int. Demora	13.256
Villafruela Pernia Carmelo	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Villafruela Pernia Carmelo	Burgos	Sanciones Trib.	10.000
Villanueva Labarga Felisa	Burgos	IRPF	181.590
Frutos Secos Mevi SA	Aguilera	Sanciones Trib.	10.000
Beltran Castell Ramon	Aranda de Duero	Mod. 110	116.872
Calvo Gomez Adolfo	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	15.000
Cantero Martinez Leoncio	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Cantero Martinez Leoncio	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Cantero Martinez Leoncio	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Cantero Martinez Leoncio	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
Cantero Martinez Leoncio	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
Cantero Martinez Leoncio	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
Carnicas del Castillo	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
Cuniaran S.L.	Aranda de Duero	Mod. 190	25.000
Gimenez Hernandez Serafin	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	2.000
Gimenez Hernandez Serafin	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	20.000
Gonzalez Benito Jose J.	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
Graciana Liquete Jose	Aranda de Duero	IRPF	27.749
Hernando Hernando Fco	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
Hortiguera Gonzalez Fermin	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Jimenez Barrul Pascual	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	2.000
Jimenez Barrul Pascual	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Jimenez Barrul Pascual	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	5.000
Jimenez Barrul Pascual	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Juncal Juarez Jesus	Aranda de Duero	Int. Demora	2.595
Lizarraga Hernandez Miguel	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	20.000
Lizarraga Hernandez Miguel	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Lizarraga Hernandez Miguel	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Martinez Gabriel Juan A.	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	2.000
Nuñez Lopez Pedro Pablo	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	25.000
Sanjurjo Biurrun Jacobo	Aranda de Duero	Int. Demora	54.136
Sanjurjo Biurrun Jacobo	Aranda de Duero	Int. Demora	17.352
Sport España SA	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	10.000
Sport España SA	Aranda de Duero	Sanciones Trib.	30.000
Velasco Quirce Pablo	Aranda de Duero	IRPF	4.789
Garcia Bujalance, J.Carlos	Arandilla	Fuera Plazo	5.000
Garcia Bujalance, J.Carlos	Arandilla	Fuera Plazo	5.000
Garcia Bujalance, J.Carlos	Arandilla	Fuera Plazo	5.000
Santiago Ruiz Jose J.	Arija	Sanciones Trib.	10.000
Ibisate Armentia Manuel	Atapuerca	Sanciones Trib.	25.000
Domingo Mtnez,Angel Joaquin	Baños Valdeara	Mod. 300	12.699
Domingo Mtnez,Angel Joaquin	Baños Valdeara	Mod. 300	17.432
Domingo Mtnez,Angel Joaquin	Baños Valdeara	Mod. 300	5.699
Corral Herrero Sebastian	Belorado	Sanciones Trib.	10.000
Promociones Norte y Ricja	Belorado	Sanciones Trib.	5.000
Martinez Arnaiz David	Cardenajimeno	Sanciones Trib.	5.000
Calleja Hierro, Urbano	Castrojeriz	Sanciones Trib.	2.000
Asoc. Esc. campesina burgos	Cebrecos	Sanciones Trib.	18.000
Asoc. Esc. campesina burgos	Cebrecos	Sanciones Trib.	15.000
Torres Riaño Concepcion	Cerezo Riotiron	Sanciones Trib.	2.000
Torres Riaño Concepcion	Cerezo Riotiron	Sanciones Trib.	5.000
Marquez Caceres Josefa	Cerneguela	Int. Demora	3.338
Gutierrez Fernandez Manuel	Espinosa Monteros	Int. Demora	3.834
Huestamendia Regulez J. M.	Espinosa Monteros	Sanciones Trib.	5.000
Tejero Cuesta Jose Maria	Espinosa Monteros	IVA	86.004
Tejero Cuesta Jose Maria	Espinosa Monteros	Int. Demora	12.189
Deportes y Turismo Lunada	Espinosa Monteros	Sanciones Trib.	20.000
Benito Benito Antoliano	Estepar	Int. Demora	2.133
Olaizola Lasa Jose Javier	Estepar	Int. Demora	9.702
Solano Beltran Roberto	Grijalba	Int. Demora	4.581
Perez Contreras Julio	Gumiel Hizan	Sanciones Trib.	2.000
Camara Molinerò SA	Huerta del Rey	Sanciones Trib.	5.000
Embut. Artes. Hortiguella SA	Hortiguella	Sanciones Trib.	25.000

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Socied. Coop. Vidamas	Ibeas Juarros	Sanciones Trib.	2.000
Crespo Garcia Sonia	Medina de Pomar	Sanciones Trib.	2.000
Exposito Castillo Jose	Medina de Pomar	IVA	21.729
LLarena Fernandez Jesus	Medina de Pomar	Sanciones Trib.	2.000
Villagarcia Cano Luis	Medina de Pomar	Int. Demora	5.168
Contr. Fernandez Pardo SL	Medina de Pomar	Sanciones Trib.	25.000
Peletería Luisa SA	Medina de Pomar	Sanciones Trib.	25.000
Herrero San Pedro Luis	Melgar Fernamental	Sanciones Trib.	25.000
Herrero San Pedro Luis	Melgar Fernamental	Sanciones Trib.	2.000
San Emeterio Ricondo J.L.	Merindad Montija	Sanciones Trib.	5.000
San Emeterio Ricondo J.L.	Merindad Montija	Sanciones Trib.	5.000
Pereda Peña Agueda	Mdad Sotoscueva	Sanciones Trib.	10.000
Pereda Peña Agueda	Mdad Sotoscueva	Sanciones Trib.	10.000
Ahedo Susinos, Jesus M y O.	Miranda de Ebro	Int. Demora	31.796
Alonso Fuente Jose Antonio	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	2.000
Camacho Torres Ana Maria	Miranda de Ebro	Int. Demora	3.254
Central Mirandesa Pinturas	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	2.000
Colpisa, S.L.	Miranda de Ebro	Int. Demora	6.555
Gilpez Construcciones	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	5.000
Guevara Sojo Gerardo	Miranda de Ebro	I.R.P.F	17.646
Merino Carracedo Juan Carlos	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	5.000
Merino Carracedo Juan Carlos	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	5.000
Merino Carracedo Juan Carlos	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	20.000
Merino Carracedo Juan Carlos	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	20.000
Merino Carracedo Juan Carlos	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	20.000
Oviedo Martinez Eduardo	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	5.000
Rios Bustillo Nuria	Miranda de Ebro	Int. Demora	6.204
Soto Moreno Rafael	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	5.000
Soto Soto, Lucila	Miranda de Ebro	Int. Demora	4.948
Tuberias del Ebro S.A.	Miranda de Ebro	Int. Demora	12.807
Urbanizaciones Miranda	Miranda de Ebro	Sanciones Trib.	15.000
Valmaseda Uria, Jesus	Miranda de Ebro	Int. Demora	2.915
Velez Velez Julian	Miranda de Ebro	Int. Demora	4.646
Martin Arribas Juan Jose	Pinilla Trasmonte	Sanciones Trib.	2.000
Martin Arribas Juan Jose	Pinilla Trasmonte	Sanciones Trib.	5.000
Martin Arribas Juan Jose	Pinilla Trasmonte	Sanciones Trib.	5.000
Villanueva Alegre Gregorio	Pradoluengo	Sanciones Trib.	5.000
Prado Yardin SA	Pradoluengo	Sanciones Trib.	5.000
Prado Yardin SA	Pradoluengo	Sanciones Trib.	2.000
Esteban Gonzalez Jesus	Quintanadueñas	IVA	24.603
Izquierdo Barbadillo Primit	Quintanilla Agua	Sanciones Trib.	5.000
Izquierdo Barbadillo Primit	Quintanilla Agua	Sanciones Trib.	2.000
Embalajes Regumiel Sdad Coop	Regumiel Sierra	Sanciones Trib.	25.000

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Gallo Ballesteros Javier	Sargentos Lora	Sanciones Trib.	25.000
Francisco Diez Fernandez	Sta Gadea Alof	IRPF	21.725
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	10.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	10.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	10.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	10.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	5.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	5.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	5.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	5.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	5.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	2.000
Frances Mahamud Miguel	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	2.000
Montes Alvarez Jose Luis	Sta Maria del Campo	Sanciones Trib.	25.000
Mtnez Velasco Esocolastica	Sotopalacios	Sanciones Trib.	2.000
SAT San Isidro	Tordomar	Sanciones Trib.	15.000
Sanz Benito Antonio	Torresandino	Sanciones Trib.	25.000
Ortiz Gorbea Alejandro	Trespaderne	Sanciones Trib.	10.000
Fdez Villa Ezquerria M. P.	Valle de Mena	Sanciones Trib.	25.000
Gainza Alonso Jose M.	Valle de Mena	Int. Demora	3.268
Augusto Alves Abilio	Valle Tobalina	Int. Demora	3.900
Puertas Belmento Manuel	Valle Tobalina	Sanciones Trib.	2.000
Muñoz Gonzalez Domingo	Vilviestre Pinar	Int. Demora	6.345
Labusa SA	Villalbilla Burgos	Int. Demora	30.636
Marcos Nozal Luciano	Villadiego	Sanciones Trib.	10.000
Marcos Nozal Luciano	Villadiego	Sanciones Trib.	5.000
Presa Garcia Tomas S.	Villarcayo	Sanciones Trib.	10.000
Asoc.Cul.Lecheros Coop.Mdad	Villarcayo	Sanciones Trib.	25.000
Excavaciones Mareferral SA	Villarcayo	Canon Minas	12.000
Excavaciones Mareferral SA	Villarcayo	Sanciones Trib.	10.000
Garteche S.A	Villarcayo	Sanciones Trib.	5.000
Hortigueta Valdivielso J.J.	Villariego	Int. Demora	5.406
Romartinez Dueñas Pedro	Villasandino	Sanciones Trib.	5.000
Arilig SL	Ciudad Real	Canon Minas	212.725
Arilig SL	Ciudad Real	Canon Minas	6.000
Ajuria Nuño Jose M.	Madrid	Canon Minas	8.000
Ajuria Nuño Jose M.	Madrid	Canon Minas	7.000
Turbas Campo SA	Madrid	Canon Minas	5.500
Turbas Campo SA	Madrid	Canon Minas	6.000
Turbas Campo SA	Madrid	Canon Minas	12.000

APELLIDOS Y NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL	CONCEPTO	IMPORTE
Turberas de Bujo y Cristal	Madrid	Canon Minas	35.250
Yacimientos y Criaderos SA	Madrid	Canon Minas	93.953
Yacimientos y Criaderos SA	Madrid	Canon Minas	285.312
Yacimientos y Criaderos SA	Madrid	Canon Minas	62.136
Yacimientos y Criaderos SA	Madrid	Canon Minas	89.506
Yacimientos y Criaderos SA	Madrid	Canon Minas	25.920
Yacimientos y Criaderos SA	Madrid	Canon Minas	88.500
Jose Llanes Antonio	Oviedo	Canon Minas	130.500

Burgos, 2 de marzo de 1992. — El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, José M. Pérez Pillado. — V.º B.º El Delegado de la A. E. A. T., Julio Gutiérrez Díez.

1639.—46.600

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

**Unidad de Recaudación de Aranda de Duero**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de efectuar notificación personal de la deuda a don Felipe Bayo García, D.N.I. 71.253.007, por desconocerse su actual paradero, se procede por la presente a notificarle la siguiente liquidación:

N.º liquidación: 09600 91 394 0300007 5.  
Concepto: Intereses de Demora (Ejecutiva).  
Importe: 103.636 pesetas.

La presente liquidación se ha practicado al amparo de lo establecido en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. (R. D. 1.091/1988, de 23 de septiembre).

Los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación, R. D. 1.684/90, de 20 de diciembre, son los siguientes:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las deudas notificadas entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación del artículo 128 de la Ley General Tributaria.

Contra la presente liquidación puede interponerse Recurso de Reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Aranda de Duero, 27 de enero de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Ana M.ª Olmos Aragonese.

876.—6.840

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

**Unidad de Recaudación de Aranda de Duero**

Por la presente se notifica a los deudores abajo relacionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre) que, habiendo sido expedido título ejecutivo que acredita que las deudas relacionadas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, la Jefa de la Dependencia Provincial de Burgos ha dictado la siguiente Providencia: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días ante la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, en el mismo plazo, no pudiendo simultanear ambos.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

El ingreso deberá efectuarse en la Caja de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aranda de Duero, en los siguientes plazos:

Las certificaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las certificaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuar el ingreso en los referidos plazos se procederá ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Territorio donde deba efectuarse el pago.

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período

voluntario hasta la fecha de ingreso. Asimismo, la Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

En virtud del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que les represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

N.º CERT.	NOMBRE DEL DEUDOR	D. N. I.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA APREM.
<b>Municipio: ARANDA DE DUERO</b>					
1683/91	ARROYO ARAUZO SANTIAGO	45.416.081	S. Tráfico	24.000	28-06-91
3976/91	AUTOS PERDIGUERO S.L.	B-09220005	S. Tribut.	2.400	15-11-91
3977/91	EL MISMO	B-09220005	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3978/91	EL MISMO	B-09220005	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3979/91	BARBADILLO MARTINEZ BERNARDO	13.018.272	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3980/91	BARBADILLO MARTINEZ GASPAR	13.018.366	S. Tribut.	6.000	15-11-91
3736/91	BERZAL VILLAS M RESU-- RRECCION Y OTRA	G-09105271	I. Demora	3.185	22-10-91
4244/91	CALVO VAZQUEZ ADOLFO	12.061.634	S. Tribut.	60.000	11-12-91
4234/91	EL MISMO	12.061.634	S. Tribut.	30.000	11-12-91
2008/91	EL MISMO	12.061.634	I. Demora	3.288	28-06-91
3328/91	DE FRUTOS PECHARROMAN CESAR CARLOS	45.422.681	S. Tráfico	9.600	30-10-91
2025/91	FERNANDEZ RAMIREZ J. Ma	16.254.388	S. Tribut.	30.000	28-06-91
1723/91	FIJE S.L.	B-09052416	S. Transp.	20.400	19-12-91
2844/91	GARCIA RUIZ SANTIAGO	13.093.687	I. Demora	3.070	09-10-91
2845/91	HORTIGUELA GONZALEZ FERMIN	13.088.800	I. Demora	9.941	09-10-91
2028/91	JIMENEZ BORJA CONSTANTINO M.	50.190.216	S. Tribut.	30.000	28-06-91
966/91	LAZARO HERNANDO ANDRES	3.396.040	Exp. Montes	10.800	30-10-91
2760/91	LOPEZ DELGADO FELICIANO	12.943.593	Tar. Riego	2.695	16-09-91
2821/91	EL MISMO	12.943.593	Tar. Riego	2.938	16-09-91
2822/91	LOPEZ NUNEZ ALEJANDRO	12.943.668	Tar. Riego	1.123	16-09-91
2823/91	EL MISMO	12.943.668	Tar. Riego	1.224	16-09-91
2646/91	LOPEZ RODRIGUE Ma JESUS	19.494.897	S. Tráfico	24.000	16-09-91
2072/91	MARTIN BERNAL JULIAN	45.416.915	S. Tráfico	60.000	11-07-91
3348/91	MARTINEZ ROCHA ANGEL	71.246.758	S. Tráfico	31.200	30-10-91
2813/91	PABLO ESTEBAN AURELIANO	16.725.427	Tar. Riego	3.182	16-09-91
3874/91	PENALBA VELASCO ANTONIO AGAPITO	71.256.894	S. Tráfico	24.000	19-12-91
3739/91	PEREZ NAVARRO FRANCISCO	17.127.013	S. Tráfico	60.000	12-11-91
4253/91	RAMIREZ JIMENEZ HERMINIA	9.315.834	S. Tribut.	30.000	11-12-91
1170/91	RINCON GARCIA JESUS	45.417.904	S. Tráfico	12.000	08-03-91
2010/91	ROCHA MARTINEZ Ma NATIVIDAD	9.251.805	S. Tráfico	6.000	11-07-91
2842/91	RUBIO ALCALDE INOCENTE	12.952.848	Tar. Riego	3.672	16-09-91
3945/91	SALAS RAMOS Ma CARMEN	13.060.425	S. Tribut.	12.000	15-11-91
3501/91	SANCHO AGUERA LUIS CARLO	71.257.608	S. Tribut.	400	21-08-91
991/91	SUMICAR ARANDA S.L.	B-09111923	Epizootias	40.800	30-10-91
1182/91	TENLLADO GALINDO MANUEL	45.421.578	S. Tráfico	42.000	03-04-91
3334/91	TIJERO MATEO IGNACIO	16.761.665	S. Tráfico	6.000	30-10-91
3315/91	EL MISMO	16.761.665	S. Tráfico	30.000	30-10-91

N.º CERT.	NOMBRE DEL DEUDOR	D. N. I.	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA APREM.
<b>Municipio: BAÑOS DE VALDEARADOS</b>					
2934/91	DOMINGO BARTOLOME SILVINO	12.957.974	S. Tribut.	2.400	9-10-91
4023/91	DOMINGO MARTINEZ ANGEL JOAQUIN	13.064.014	S. Tribut.	2.400	15-11-91
3933/91	DOMINGO PALACIOS ANTONIO	71.255.316	I.R.P.F.	13.627	15-11-91
2189/91	EL MISMO	71.255.316	S. Tribut.	2.400	16-07-91
4235/91	HERNANDO HERRERO ANGEL	13.055.823	S. Tribut.	30.000	11-12-91
<b>Municipio: FRESNILLO DE LAS DUEÑAS</b>					
2862/91	FERRALLAS CASTILLA S.A	A-09114398	I. Demora	52.470	09-10-91
<b>Municipio: FUENTELCESPED</b>					
4034/91	ALCALDE DE LA CAMARA VICTOR	71.256.009	S. Tribut.	6.000	15-11-91
4033/91	EL MISMO	71.256.009	S. Tribut.	12.000	15-11-91
<b>Municipio: GUMIEL DEL MERCADO</b>					
2930/91	AVILES PARDO CONCEPCION	24.113.324	S. Tribut.	2.400	09-10-91
945/91	CASTRO SANCHEZ FELIPE	45.417.588	Mortis Caus	85.265	30-10-91
<b>Municipio: ROA</b>					
3323/91	GUTIERREZ NAVAJO JOSE L.	12.948.644	S. Tráfico	30.000	30-10-91
2042/91	MIRAVALLS GIL FELIX	13.023.664	S. Tráfico	6.000	11-07-91
<b>Municipio: LA AGUILERA</b>					
2425/91	GARCIA PASCUAL IRENE	12.950.186	S. Tráfico	24.000	29-08-91
2147/91	MOYA LUCAS PASCUAL	45.417.128	I. Demora	8.363	16-07-91
<b>Municipio: PEÑARANDA DE DUERO</b>					
504/91	HERNAN HERNAN ARTURO	45.416.362	T. Patrim.	7.100	11-07-91
<b>Municipio: VADOCONDES</b>					
2022/91	BARRAL FORCADA M TERESA	16.789.524	S. Tráfico	60.000	11-07-91
<b>Municipio: VILLALBILLA DE GUMIEL</b>					
3742/91	FERNANDEZ NUNEZ JUAN	13.055.980	S. Tráfico	24.960	12-11-91

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23-10-86 («B.O.E.», número 261, de 31-10-86), por la que se desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.», n.º 91, de 16-04-86), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y disposición transitoria 5.ª 1 del Real De-

creto 1.517/1991, de 11 de octubre («B.O.E.», n.º 256, de 25-10-91), se incluye a continuación relación nominal de deudores con descubiertos en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables, advirtiéndose a los empresarios, derecho-habientes, trabajadores y personas que puedan estar interesadas, que en caso de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, n.º 16, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º PATRONAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN GENERAL:</b>				
09/033.831/27	SANTIAGO TRAPERO ROMERO	MIRANDA DE EBRO	06/80 a 03/91	9.470.645
09/038.992/47	DONATO GONZALEZ RODRIGO	BURGOS	10/86 a 09/90	2.152.320
<b>REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS:</b>				
09/203.671/20	JOSE RODRIGUEZ CAMARERO	BURGOS	02/84 a 12/89	938.042
09/205.579/85	TEODORO CABALLERO MERINO	BRIVIESCA	01/84 a 12/89	1.105.831
09/403.934/75	ISABEL SIERRA RIVAS	MIRANDA DE EBRO	01/83 a 12/88	881.070
09/502.181/61	JOSE MARIA HERAS RUIZ	BURGOS	11/83 a 12/89	928.374
09/700.303/12	GREGORIO SAIZ ADRIAN	LERMA	01/83 a 12/88	1.042.943
09/700.949/76	JOSE LUIS DIAZ ESPARTOSA	BURGOS	09/88 a 12/89	282.212
09/702.095/58	EUTIMIO SAIZ NEBREDA	BURGOS	01/83 a 12/84	216.304
09/702.597/75	JESUS HERRERO DIEZ	BURGOS	02/85 a 12/88	629.163
09/702.725/09	JUAN A. BELLO TORNO	BURGOS	07/87 a 12/89	481.549
09/703.507/15	JOSE LORENZO DELGADO	PANCORBO	04/87 a 03/88	71.697
09/703.690/04	TEODORO GARCIA MARTINEZ	BURGOS	05/81 a 10/89	55.656
09/704.450/85	JOSE MARIA ALDAVE ECHAVEGUREN	COVARRUBIAS	12/81 a 12/89	840.010
09/704.642/83	JOAO NEVES CRUZ	BURGOS	01/82 a 11/88	560.003
09/707.692/29	EMETERIO MARTIN GIL	ROA DE DUERO	10/82 a 12/88	1.139.553
09/708.897/70	DONATO GONZALEZ RODRIGO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	05/84 a 06/88	494.405
09/711.830/93	SANTOS CASADO CASADO	VILLAGONZALO PEDIERNALES	02/84 a 12/88	490.532
09/712.723/16	ALFREDO FERNANDEZ GUTIERREZ	CABAÑAS DE VIRTUS	05/84 a 02/91	1.511.911
09/712.724/17	PAULINO FERNANDEZ GUTIERREZ	CABAÑAS DE VIRTUS	05/84 a 02/91	1.512.136
09/712.767/60	ANGEL CANO CALVO	ARANDA DE DUERO	04/84 a 12/88	889.137
09/713.255/63	RAFAEL ALONSO PAVON	BURGOS	12/84 a 12/89	746.144
09/714.279/20	SALVADOR GRIJALBO MAGDALENO	BURGOS	03/88 a 12/89	264.452
09/714.349/90	ELENA HERAS FUENTE	BURGOS	06/85 a 12/89	942.516
09/714.449/93	DOMINGO PEREZ ALONSO	BURGOS	02/85 a 12/88	610.217
09/715.411/85	ALFONSO CANO CALVO	ARANDA DE DUERO	06/85 a 12/88	713.585
09/716.047/42	PABLO SANTAMARIA PASCUAL	BURGOS	07/90 a 08/90	41.970
09/716.572/82	ANGELA TOBES ALAMEDA	FUENTESPINA	11/85 a 12/88	598.828
09/716.888/10	AGUSTIN OLIVELLA ESPEJA	ARANDA DE DUERO	08/86 a 12/89	650.829
09/719.091/79	JOSE RUIZ RODRIGUEZ	VILLARCAYO	09/86 a 12/88	473.996
09/720.421/51	JOSE CANTERO ESTEBAN	MIRANDA DE EBRO	03/88 a 07/89	311.146
09/720.529/62	HASSAM TAHIRI AHMED	BRIVIESCA	07/87 a 12/88	137.480
09/720.939/84	JOSE LUIS MARTINEZ ARRIAGA	SALAS DE BUREBA	12/87 a 12/89	459.048
09/721.225/79	JULIAN MARTINEZ GARCIA	BURGOS	01/88 a 12/88	162.192
09/721.229/83	LUCIO REDONDO PASTOR	BURGOS	09/87 a 12/89	510.027
09/721.345/05	MANUEL ESPINAZO GONZALEZ	PUNTEARENAS	09/87 a 12/88	281.096
09/721.464/27	VIRGILIA GARCIA NORIEGA	BURGOS	01/88 a 12/88	213.124
09/721.729/01	ABDOU NIANG	BURGOS	01/88 a 12/88	213.124
09/722.206/90	PILAR CAMARA HERNANDO	BURGOS	12/87 a 05/88	544.968
09/723.458/81	FELIX MARQUINEZ BARDECI	MIRANDA DE EBRO	08/88 a 12/88	88.802
<b>REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA AJENA):</b>				
09/259.534/64	ALFREDO PALACIOS BUENO	ARAUZO DE MIEL	01/87 a 12/88	46.673
09/370.158/11	PEDRO GARCIA GARCIA	ARAUZO DE MIEL	01/86 a 12/88	168.427
<b>REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (CUENTA PROPIA):</b>				
09/228.485/55	ABILIO PEREZ MARTIN	BOADA DE VILLADIEGO	05/73 a 12/89	879.292
09/268.712/27	JOSE ANTONIO ACINAS HERAS	BARBADILLO DEL MERCADO	12/88 a 12/88	11.533
09/298.226/53	AGUSTIN GONZALEZ VESGA	VILEÑA DE BUREBA	01/89 a 06/89	65.707
09/314.294/19	MIGUEL MONTEJO ALONSO	SONCILLO	10/80 a 02/91	429.281
<b>ACTAS DE INFRACCION:</b>				
09/720.093/99	EUFROSINO MIGUEL ALEGRE	VILLIMAR	02/87 a 02/87	60.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.», núm. 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 65.4 y 76.2 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.», núme-

ro 91, de 16 de abril de 1986), se previene a las empresas relacionadas, que dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio deberán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición o entrega de la correspondiente copia del documento de pago, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han ingresado el importe de la deuda o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia en todo o en parte de la reclamación administrativa efectuada formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto, expidiéndose en otro caso la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

N.º INSCRIPCIÓN	EMPRESAS —DOMICILIO—	NOTIFICACION	PERIODO	IMPORTE-PTAS.
09/38.862/14	MINA, S.A.— Sto. Toribio 19 BURGOS.—	89/416	1/89	31.700.
		89/571	2/89	40.788
09/42.584/50	MOLDURERA LA BURGALESA, S.A.— Padre Florez 15.— BURGOS.—	91/52	9/90	249.745
		91/207	10/90	254.565
		91/320	11/90	249.745
09/42.671/40	CHICOMA, S.L. Políg. Villalonquéjar. BURGOS	91/1.373	11/89	1.507
09/42.760/32	YARDY, S.A.— Barrio del Sol s/n. PRADOLUENGO	90/901	1/86 a 6/89	10.359
09/43.994/05	CONST. AZPITARTE, S.A.—Gral. Yagüe 2. BURGOS.—	90/1134	7/90	1.060.788
		90/1211	8/90	369.323
09/44.216/33	COURSA,— Huerto del Rey 14, 2ª.—BURGOS.—	90/967	6/86 a 12/88	17.708
09/44.470/93	BURGOS GAS, S.a.— S. Francisco 157. BURGOS.—	90/973	7/87 8/89	23.342
		91/1.391	12/89	660
09/44.754/86	LIMPIEZAS MANTENIMIENTO BURGOS, S.A. Clunia- nº 13.—BURGOS.—	91/136	7/85 a 12/87	26.191
09/44.858/93	ECOMARSA, S.A.— Rey D. Pedro 15. BURGOS.—	91/524	5/89	2.379
09/45.306/56	IBERFRISA. Merindad de Montija s/n.— BURGOS:—	91/214	10/90	856.027
09/46.216/93	CONSTRUCCIONES AFER, S.A.— Particular Gorbea s/n MIRANDA DE EBRO.—	91/1410	7 a 12/87	1.310
09/46.231/11	MIGUEL IG. SUSTAETA SAN SEBASTIAN.— Casa La Vega 43, 10ª B.— BURGOS.—	91/501	4/89	550
09/46.309/89	COMERC. TEC. CLIMATIZACION S.A.— Pza. Alonso - Martínez 7.— BURGOS.—	91/1450	7/87 a 3/89	6.050
09/46.682/74	DISCOTECA DON D. S.A.— Calera 10.— BURGOS.—	91/183	1/90	107.935
		91/217	10/90	102.596
		91/329	11/90	52.208
09/47.130/37	ALTER SDAD. COOP. LTDA.— ARLANZON.—	91/1418	10/87 a 1/88	825
09/47.168/75	INST. TECN. CALEFACCION, S.A.—Alonso Martínez nº 7, 8ª.— BURGOS.—	90/1080	6/90	267.804
		90/1222	8/90	170.717
		91/545	9/90	59.019.
09/47.168/75	INTERSA, S.A.— Alonso Martínez 7, 8 BURGOS.—	91/1736	1 a 4/89	4.400
09/47.663/85	MADERAS NOCA, S.L.—Catra. Estación. ROA.—	92/3	7/87 a 3/90	19.836
09/47.800/28	PRIDESA, S. A.— Villalonquéjar.—BURGOS.—			
09/47.832/60	IMPORTACIONES BURGOS, S.A.— Ctra. Villariezo s/n BURGOS.—	90/1145	7/90	24.077
		90/1224	8/90	24.077
09/47.832/60	IMPORTACIONES BURGOS, S.A. Ctra. Villariezo s/n BURGOS.—	91/334	11/90	24.077
09/48.512/61	JOSE LUIS GOMEZ DIEZ. Arias de Miranda, 3 ARANDA DE DUERO.—	92/15	1 a 4/88	1.100

N.º INSCRIPCIÓN	EMPRESAS -DOMICILIO-	NOTIFICACION	PERIODO	IMPORTE-PTAS.
09/48.518/67	TRANSMET, S.A.- Ctra. Logroño-Villayuda.BURGOS	92/16	1 a 7/88	2.526.-
09/48.824/82	JOSE IGNACIO SANZ GONZALEZ: Eladio Perlado, 31 BURGOS.-	90/173	1 a 12/89	3.306.-
09/49.254/27	LIMBA, S.A.- Camino Polvorín 5.-BURGOS.-	92/43.	1/88 a 4/89	11.348.-
09/50.044/41	EMBUTIDOS ART. HORTIGUELA, SA. Fuente Vieja s/n HORTIGUELA.-	91/266	10/90	84.230.-
		91/390	11/90	77.857.-
09/50.188/88	FEISMABE, S.L. Arias de Miranda 15. ARANDA DE DUERO.-	90/441	12/88	4.415.-
09/50.316/22	ARCOIRIS, S. A.- Vitoria, 23. BURGOS.-	90/1156	7/90	16.569.-
		90/1238	8/90	16.569.-
		91/64	9/90	16.569.-
		91/225	10/90	16.569.-
		91/347	11/90	1.595.-
09/50.453/62	AURORA RUIZ ALONSO. Pza. del Estudio 10.ROA.-	91/497	2 a 4/89	2.465.-
09/50.517/29	JUVENTUD DE MELGAR S. COOP. Cervantes s/n.MELGAR DE FERNAMENTAL.	91/49	3/89	7.589.-
09/50.652/67	PUBLIVIMAN, S.A. Fco. Martínez Varea 31, 1º - BURGOS.-	91/83	7/87	3.649.-
09/50.783/04	CASTROVAL, S.L.- J. Sáez de la Hoya 6,4º.BURGOS.-	91/350	11/90	40.025.-
09/52.114/74	JOSE M. PEÑACOBIA ANDR. Y OTRO. Pablo Casals 34-BURGOS.-	90/1242	8/90	19.374.-
09/52.307/73	ANTONIO PENIN SANCHEZ.Navarro Villoslada, 4 - VITORIA.-	89/1370	8/89	213.583.-
09/52.514/86	PROMOTORA RIO UBIERNA, S.A. Alonso Martínez nº 7, A, 3.- BURGOS.-	91/493	1/91 a 6/91	2.422.-
09/53.144/37	FEIS, S.L. S. Juan 30.-BURGOS.-	90/882	5/90	50.441.-
		90/1098	6/90	40.500.-
		91/72	9/90	17.303.-
		91/234	10/90	17.549.-
09/53.505/10	CLAUDIO BRAVO CINTAS.- Romancero 6, 1ºD.BURGOS.-	90/1249	8/90	35.990.-
09/53.809/23	TIC-TAC S.L.- Naves Pentasa 3, nº 192.-BURGOS.-	91/1382	11/89	3.406.-
09/53.901/18	POBUR, S.A.- Pío Baroja 17 bajo. BURGOS:-	90/197	6/90	8.414.-
09/54.129/52	CONSTRUCCIONES ATOCHA, S.A. Ronda del Ferrocarril 53 a 59.-MIRANDA DE EBRO.-	92/29	7/90	9.006.-
09/54.677/18	CONSTRUCCIONES ESPOLON, S.L. Madrid, 37. BURGOS.-	91/241	10/90	439.718.-
		91/363	11/90	392.195.-
09/55.846/23	TRADERS-VETHA, S.A. Aduana Inte. Despacho 3 BURGOS.-	91/1228	6/91	1.580.-

Burgos, 10 de febrero de 1992. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

1108.—13.140

### Ayuntamiento de Iglesiarrubia

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos 1/91, a los efectos de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado de acuerdo con el siguiente resumen:

Cap. 2. — Inicial, 738.000 pesetas; aumentos, 68.944 pesetas; definitivo, 806.944 pesetas.

Cap. 6. — Inicial, 2.175.720 pesetas; aumentos, 848.990 pesetas; definitivo, 3.024.710 pesetas.

Cap. 7. — Inicial, 225.000 pesetas; aumentos, 23.725 pesetas; definitivo, 248.725 pesetas.

Total aumentos, 941.659 pesetas.

Iglesiarrubia, 27 de febrero de 1992. — El Alcalde, Guillermo Lope Arauzo.

1538.—3.000

# SUBASTAS Y CONCURSOS

## Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en Sesión celebrada al efecto el día doce de enero de mil novecientos noventa y dos, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de un total de once viviendas pertenecientes al Grupo «Garcí-Fernández» de la propiedad de este Ayuntamiento señaladas con los números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 15, 17, 19, 21 y 23, de la calle de «La Vega» en Pedrosa de Valdeporres, a cuyo efecto, se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la misma.

Se advierte a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del texto refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, de 18 de abril, que el citado pliego de condiciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en este tiempo, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.º del citado art. 122, se anuncia licitación por subasta, si bien la misma, quedará aplazada en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

### Anuncio de subasta

Objeto: Será la enajenación de once de las doce viviendas del «Grupo Garcí-Fernández», propiedad patrimonial del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, en lotes separados, de acuerdo a las descripciones, situación de cargas y arrendamientos, y tipos de licitación, todos ellos al alza, que a continuación se detallan:

#### — Lote número uno: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 1, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 36. Finca 7.288.

Ref. Catastral: 9620513.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos catorce pesetas.

#### — Lote número dos: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 3, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 37. Finca 7.289.

Ref. Catastral: 9620512.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

#### — Lote número tres: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 5, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 38. Finca 7.290.

Ref. Catastral: 9620511.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

#### — Lote número cuatro: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 7, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 39. Finca 7.291.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

#### — Lote número cinco: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 9, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 40. Finca 7.292.

Cargas: Libre de cargas y arrendamientos.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

#### — Lote número seis: Elemento A): Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 11, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 41. Finca 7.293.

Cargas: En arrendamiento.

Valoración: Tres millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos catorce pesetas.

#### — Elemento B: Solar de veintiún metros cuadrados.

Ubicación: La Vega, número 13, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 42. Finca 7.294.

Valoración: Cuarenta y dos mil pesetas.

Total tipo de licitación del lote número seis: Tres millones setecientos veintinueve mil novecientos catorce pesetas.

#### — Lote número siete: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 15, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 43. Finca 7.295.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones seiscientos noventa y seis mil cuarenta y nueve pesetas.

#### — Lote número ocho: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 17, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 44. Finca 7.296.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

#### — Lote número nueve: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 19, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 45. Finca 7.297.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

#### — Lote número diez: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 21, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 46. Finca 7.298.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

#### — Lote número once: Vivienda.

Ubicación: La Vega, número 23, Pedrosa de Valdeporres.  
Inscrip. Registral: Tomo: 1.944. Libro: 43. Folio: 47. Finca 7.299.

Cargas: En arrendamiento.

Tipo de licitación: Tres millones quinientas ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas.

Información suplementaria: En el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, en Pedrosa de Valdeporres, de lunes a viernes y de 9 a 14,30 horas. Teléfono (947) 108010.

Garantía provisional: Ascenderá a cincuenta y nueve mil pesetas (59.000 ptas.), para cada uno de los lotes.

**Garantía definitiva:** Será igual a la resultante de aplicar al precio de remate los porcentajes mínimos establecidos al efecto en el artículo 82 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y deberá ingresarse por el rematante dentro del plazo de diez días a contar desde la adjudicación definitiva. Será reintegrada por el Ayuntamiento, en igual plazo contado a partir del día en que el adjudicatario demuestre fehacientemente la inscripción de la compra-venta en el Registro de la Propiedad.

**Plazo, lugar y horario de presentación de proposiciones:** Hasta las catorce horas del trigésimo día hábil contado a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos), de nueve a catorce horas. Si fuera sábado el último día de presentación de proposiciones, aquí se considerará inhábil a este efecto, prorrogándose el plazo de presentación hasta las catorce horas del lunes siguiente.

**Apertura de plizas:** Se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de que no se presenten proposiciones, o las presentadas, no resulten válidas para alguno de los lotes ofertados, se celebrará nueva subasta de los desiertos a las catorce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones señaladas para aquélla, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de la apertura de plizas.

**Obligaciones de los adjudicatarios:** Los rematantes, deberán ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento el precio de adjudicación en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva. Si transcurrido el citado plazo, no se hubiere efectuado el pago, se entenderá que el rematante renuncia a la adjudicación realizada, y tanto en este caso, como en el de que se produzca una renuncia expresa, se atenderá a las consecuencias previstas en los artículos 46, 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que se transcriben a continuación:

Art. 46.1. — Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

2. — En la propia notificación, se citará al interesado para que, el día y hora que se indique, concurra a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en este Reglamento.

3. — Si no atendiere dichos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97.

Art. 97. — En los casos a que se refiere el párrafo 3 del artículo 46 y el párrafo 2 del artículo 48, y cuando la Corporación acuerde la resolución del contrato por incumplimiento del contratista, se producirán los siguientes efectos:

1.º — Pérdida de la garantía provisional o definitiva.

2.º — Celebración de nuevo contrato en las mismas condiciones (nueva subasta) y si la segunda adjudicación resultare menos beneficiosa para la Entidad Local, ésta se reintegrará de la pérdida a costa del primer adjudicatario.

Art. 98.1. — Si la garantía resultare insuficiente para hacer efectivas las responsabilidades del licitador o contratista, se procederá contra los demás bienes del interesado.

2. — En la ejecución y venta de bienes para hacer efectiva dicha responsabilidad, se procederá por la vía administrativa de apremio.

**Condiciones especiales para los lotes en situación de arrendamiento:** Efectuada la adjudicación provisional, se seguirán, para con cada uno de los lotes en los que se señala la existencia de un contrato de arrendamiento, las actuaciones que según el resultado de la licitación, se previenen en los siguientes apartados:

A) No se presentan proposiciones, o las presentadas, no se dan por válidas: Continuará en vigor el contrato de arrendamiento vigente, y se continuará el proceso de enajenación de acuerdo a lo previsto en la condición sexta del pliego de condiciones.

B) Sólo se presenta una proposición válida, y esta resulta suscrita por el arrendatario de la vivienda a la que se refiere: No se realiza ninguna actuación especial hasta que se produzca la adjudicación definitiva, siguiéndose entonces con el procedimiento previsto a partir de ese momento en el pliego de condiciones.

C) Además de la proposición válida del arrendatario, se presentan una o más proposiciones válidas, superiores a la de éste: Efectuada la adjudicación provisional a la proposición válida más elevada de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 50, 51 y 53 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en un plazo de cinco días, se notificará al inquilino el hecho de la adjudicación provisional, y las condiciones y cuantía de la oferta, ofreciéndole la posibilidad de ejercitar una de las dos acciones siguientes:

1.º — Usar del derecho retracto recogido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, ofreciendo igualar la propuesta más alta de las presentadas para la adquisición de la vivienda que ocupa.

2.º — Usar el derecho de impugnación, teniendo este acto como consecuencia en caso de prosperar el que el adquirente no podrá negar la prórroga del contrato al inquilino impugnante fundándose en la causa primera del artículo 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### *Modelo de proposición*

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, adjuntando en el interior, el justificante de haber depositado la fianza provisional, y debiéndose hacer figurar en el exterior del mismo el lote al que se refiere y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente (se puede obtener impreso en el Ayuntamiento):

D. ...., con domicilio en ....., y D. N. I. n.º ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para enajenar la vivienda número ....., de la calle de «La Vega», de Pedrosa de Valdeporres, lote número ....., a cuyos efectos hago constar:

1.º — Ofrezco el precio de ..... pesetas, que significa una mejora de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

2.º — Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, y no hallarme incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad señalados por la Ley.

3.º — Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente).

Pedrosa de Valdeporres, 27 de febrero de 1992. — El Alcalde, Jesús Pereda Pereda.